

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 13 DIC 2022	REG. 1385
FIRMA:	ENTRÓ

NOTA N° 449 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 DIC 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

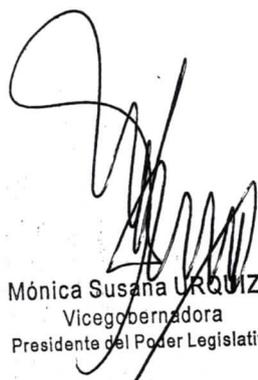
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1474/22, de la agente Susana Noemí SUAREZ, Legajo N° 17148487/00, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S.		
Poder Legislativo		
Presidencia		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
1528	06 DIC. 2022	15:16
		Folios

Nota N°:442/22
 Letra: AGF

Ushuaia, 6 de diciembre de 2022.-

~~Cristina MILEN FLEITAS~~
 Jefe Dpto. Trámite Documental
 Dirección De Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto N° 1474/22 próximo a vencer, del agente SUAREZ, Susana Noemí Leg. N° 17148487/00, Cat. 10 P.O.M. y S. quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Presidente
 URQUIZA, Mónica Susana
 Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO